"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N.º 01 – CE-UGEL-SANTA.

Asunto: Elaboración e Implementación del Reglamento Electoral para el proceso electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2025- 2027.

En la ciudad de Nuevo Chimbote, siendo las 10:00 a.m. del día 26 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del Comité Electoral designados mediante **Resolución Directoral N.° 3537-2025-UGEL-SANTA**, en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local – Santa, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el marco normativo vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asistentes:

- Lorenzo Dulberto Loyaga Gamarra, **Presidente del Comité Electoral**
- María Judith Ramírez Villavicencio, **Secretaria del Comité Electoral**
- Doris Elizabeth Rodríguez Zavaleta, **Vocal 1 del Comité Electoral**
- Yrma Emilia Galarza Vidal, **Vocal 2 del Comité Electoral**

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y verificación de la Resolución Directoral N.° 3537-2025-UGEL-SANTA.
2. Aprobación de la agenda de trabajo para la elaboración del Reglamento del Proceso Electoral.
3. Revisión y aprobación del Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UGEL Santa.
4. Acuerdos y disposiciones para la publicación y difusión del Reglamento.

DESARROLLO:

1. Se dio lectura a la **Resolución Directoral N.° 3537-2025-UGEL-SANTA**, mediante la cual se designa formalmente al Comité Electoral para el periodo 2025-2027. Los miembros ratifican su aceptación al cargo, declarando su compromiso y cumplimiento del encargo conferido.
2. Se aprobó por unanimidad la agenda del día, destacando como principal objetivo la elaboración y validación del Reglamento del proceso electoral conforme a la normativa vigente: Ley N.° 29783, su reglamento aprobado por D.S. N.° 005-2012-TR y la R.M. N.° 245-2021-TR.
3. Luego de un proceso de análisis y debate, el Comité Electoral aprobó por unanimidad el siguiente documento titulado:
   "Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local – Santa", el cual consta de 19 capítulos, 61 artículos, 6 disposiciones finales y una disposición complementaria, estableciendo las fases, condiciones, requisitos y cronograma del proceso electoral.
4. Se acordó que el Reglamento será publicado en el Portal Institucional de la UGEL Santa el día miércoles 28 de mayo del 2025 para conocimiento general de todos los trabajadores y el inicio oficial del proceso electoral.

ACUERDOS:

- Aprobación unánime del Reglamento Electoral.
- Disposición para su inmediata publicación en el portal institucional.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DULBERTO LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

"Año de la recuperación y Consolidación de la economía peruana"

- Programación del inicio de inscripciones de candidatos a partir del 26 de mayo de 2025.
- Coordinación con el área de Personal para la entrega del padrón actualizado de trabajadores.
- Difusión y publicación en un lugar visible el cronograma del Proceso Electoral.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la reunión siendo las 12:30 p.m. del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DULBERTO LOYAGA GAMARRA
PRESIDENTE

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

COMITÉ ELECTORAL PERIODO 2025-2027

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SANTA.

RD N° -2025-SST/UGEL-SANTA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DULBERTO LOYAGA GAMARRA
PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UGEL SANTA/ PERIODO 2025-2027

CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- Finalidad.

El presente reglamento electoral regula el procedimiento a seguir para la elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– de la Unidad Ejecutora 730 del Gobierno Regional de Ancash, de la Unidad de Gestión Educativa Local - Santa, para el periodo comprendido de los años 2025-2027.

Artículo 2.- Sufragio Electoral.

La elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– de la UGEL - SANTA, se efectuará de acuerdo al presente Reglamento mediante sufragio Universal personal, obligatorio directo y secreto, de todos los trabajadores de la institución, en cumplimiento estricto a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR que aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/ras ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST.

Artículo 3.- Participación de los Trabajadores.

Es un derecho y una obligación de cada trabajador de la UGEL-SANTA, participar en el proceso electoral y elegir a sus representantes.
Ninguna persona puede impedir, dificultar u obstaculizar las acciones del proceso electoral.

Artículo 4.- Reglamento

El presente reglamento electoral consta de Diecinueve (19) Capítulos, Sesenta y Uno (61) Artículos, seis (06) Disposiciones Finales y Una (01) Disposición Complementaria.

Artículo 5.- Base Legal

El presente Reglamento Electoral tiene la siguiente Base Legal que lo sustenta:

a) Ley N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, aprobada a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once.
b) Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, de fecha 25 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Decreto supremo N° 001-2021-TR Decreto supremo que modifica diversos artículos de la Ley N°29783.
d) Resolución Ministerial N° 245-2021-TR de fecha 10 de diciembre del 2021, que aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/ras ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST.
e) Resolución Directoral N°3537-2025/UGEL-SANTA de fecha 26 de mayo 2025 que designa los integrantes de la Comité Electoral de la UGEL SANTA.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DILBERTO LOYAGA CAMARGA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 VERA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

f) Resolución Directoral Nº3519-2025/UGEL–SANTA del fecha 19 de mayo del 2025 que aprueba la implementación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 6.- Publicación

Una vez aprobado el presente Reglamento este será publicado en el Portal Institucional de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SANTA, para conocimiento de todos los trabajadores de la Institución.

CAPITULO II
DEL COMITÉ ELECTORAL

Artículo 7.- Comité Electoral.

La Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

Artículo 8.- Conformación de la Comité Electoral.

a) La Comité electoral está integrado por cuatro (4) miembros y constituido jerárquicamente por un Presidente, un Secretario y dos Vocal designados por autoridad competente mediante Resolución Directoral N° 3537-2025/UGEL SANTA de fecha 26 de mayo del 2025.

Artículo 9.- Irrenunciabilidad del Cargo.

La designación como miembro de la Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y su asistencia es obligatoria.

Artículo 10.- Funciones de la Comité Electoral.

Son funciones de la Comité Electoral:

a. Convocar, organizar, dirigir, realizar, controlar y supervisar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad.
b. Elaborar el Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– de la UGEL - SANTA.
c. Hacer cumplir el presente reglamento.
d. Interpretar el Reglamento Electoral y absolver las consultas y reclamos de los trabajadores relacionados al proceso de elección.
e. Solicitar a la Área de Administración y Equipo de Administración de Personal, el listado de todos los trabajadores para elaborar los padrones de votantes que serán utilizados en acto de sufragio.
f. Establecer la fecha del acto electoral fijando el día y la hora de su realización.
g. Formular y diseñar cédulas de sufragio y otros formatos requeridos para el proceso electoral, autorizar la impresión y la disponibilidad de las cédulas de votación o preparar los materiales para el proceso electoral.
h. Difundir por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación de todos los trabajadores.
i. Recepcionar y evaluar la admisión o denegatoria de las solicitudes de los postulantes para representantes de los trabajadores.
j. Oficializar la inscripción de la lista de los candidatos.
k. Designar por sorteo al personal necesario para el funcionamiento de las Mesas de Sufragio, y publicar el listado. No podrán ser elegidos los candidatos, los integrantes de la Comité Electoral y el personal de dirección y de confianza, con la excepción del especialista a cargo de la implementación del proceso electoral.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 UGEL SANTA
LORENZO DIOSDADO LOYAGA GAMARRA
PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 UGEL SANTA
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 UGEL SANTA
VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 UGEL SANTA
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

l. Numerar las mesas de sufragio y darles su ubicación respectiva.
m. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los trabajadores en ejercicio pleno de sus derechos, en el proceso electoral.
n. Proclamar a los Representantes de los trabajadores titulares y suplentes elegidos para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– del UGEL SANTA.
o. Resolver en última instancia las incidencias, quejas, apelaciones, tachas y/o reclamaciones que se presenten antes, durante o después del proceso electoral.
p. Resolver los asuntos no previstos en el presente reglamento.
q. Aprobar el Reglamento Electoral y Publicarlo en el Portal Institucional del UGEL SANTA.
r. Publicar los nombres de los representantes de los trabajadores, titulares y alternas, elegidos.
s. Terminada las elecciones, la Comité Electoral remitirá al Equipo de Administración de Personal de la UGEL SANTA, toda la información y actas del proceso de elecciones.

Artículo 11º.- Funciones de los miembros la Comité Electoral.

Los miembros de la Comité Electoral tienen las siguientes funciones:

a) Presidente

1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones y reuniones de trabajo de la Comité Electoral.
2. Firmar las actas, padrones del proceso electoral y suscribir la correspondencia respectiva.
3. Coordinar con los diferentes Unidades/Oficina, la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento de la obligación de convocar a elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Asistir puntualmente a las reuniones que se le convoque o sea Invitado.
5. Dirimir con su voto en caso de empate en las votaciones.
6. Impartir las directivas que sean necesarias para el desarrollo del proceso electoral.

b) Secretario

1. Reemplazar al presidente en caso de ausencia.
2. Redactar las Actas, hacer citaciones y mantener el archivo y Libro de Actas al día.
3. Preparar la documentación y agenda para las sesiones de la Comité Electoral.
4. Recibir las inscripciones de los candidatos.

c) Vocal 1

Coordinar con el área de Administración y la Unidad de Personal, a fin de contar con los materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la Comité.

d) Vocal 2

Brindar apoyo en todo lo concerniente al desarrollo del proceso electoral.

CAPITULO III
DEL PROCESO ELECTORAL

Artículo 12º.- Desarrollo del proceso electoral.

El proceso electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de los representantes elegidos. Ninguna persona podrá impedir, dificultar u obstaculizar las acciones del proceso electoral.

CAPITULO IV
DE LA CONVOCATORIA

Artículo 13º.- Convocatoria a elecciones.

La Comité Electoral convoca a elecciones para designar a los seis (3) representantes titulares y a los seis (3) representantes suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SANTA, por el periodo 2025-2027. Dicha convocatoria es comunicada a través de los medios virtuales con los que cuenta la entidad, comunicación interna, página Web Institucional.

Artículo 14º.- Cronograma de elecciones.

El cronograma de elecciones será publicado en todo Ambiente de libre visualización al interior de la UGEL -SANTA, y/o difundirlo mediante un comunicado remitido vía correo electrónico, previa coordinación con la Oficina de relaciones Públicas de la Institución.

CAPÍTULO V
DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

Artículo 15º.- Padrón Electoral.

El padrón electoral es el registro que contiene la relación de trabajadores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA, aptos para votar, el cual será proporcionado por el equipo de Administración Personal. Para efectos del presente Reglamento, se considera trabajador a toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada a la Institución.

Los trabajadores de destacados de otra entidad serán considerados en las elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), siempre y cuando cuenten con (03) seis meses o mas meses de destaque o si se prevé que la duración de destaque será de por lo menos seis (6) meses.

Artículo 16º.- Publicación del Padrón Electoral.

Para la elaboración del padrón electoral, se tomará en cuenta al número total de trabajadores con vínculo laboral vigente a la fecha de publicación de la convocatoria. La Comité Electoral publicará el padrón electoral con posterioridad a la convocatoria.

Artículo 17º.- Contenido del Padrón Electoral.

El padrón electoral contendrá la siguiente información:

a) Fecha
b) Nombre del Comité
c) Número de Mesa
d) Apellidos y Nombres del trabajador
e) Número de Documento Nacional de Identidad
f) Espacio para la firma y huella digital
g) Espacio para observaciones

CAPÍTULO VI
DE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 18º.- Requisitos.

Para ser candidato y estar incluido en una Lista de Candidatos a representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– de la UGEL SANTA, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador que presta servicios en la Entidad y que pertenezca a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo, Decreto Legislativo N° 1057, Ley de la Carrera del Profesorado Nº 24029. Los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 destacados, serán considerados dentro del conteo de la unidad de destino si a la fecha del proceso electoral cuentan con seis (03) meses de destaque o si se prevé que la duración de destaque será de por lo menos seis (06) meses.

b) Ser mayor de edad, con DNI.

Artículo 19º.- Impedimentos.

Constituyen causales de impedimento para presentar candidatos a representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– de la UGEL -SANTA los siguientes hechos:

a) Ser miembro del Comité Electoral, funcionario con cargo Directivo, de Confianza o personero acreditado al actual proceso electoral.
b) Haber recibido sanción consentida y ejecutoriada, previo proceso administrativo disciplinario, en los dos (02) últimos años anteriores al presente proceso electoral, siempre que no haya obtenido la rehabilitación respectiva.
c) Tener sentencia condenatoria consentida y ejecutoriada por delito doloso vigente, dentro de los tres (03) años anteriores a la presentación de su candidatura, siempre que no haya obtenido la rehabilitación respectiva.

Artículo 20º.- Inscripción.

Para inscribirse los candidatos llenarán y firmarán la solicitud de inscripción conforme al modelo contenido en el **Anexo 2** del presente reglamento. La referida solicitud deberá ser presentada en el lugar y plazo establecido por la Comité Electoral en el Aviso de Convocatoria.

Artículo 21º.- Publicación de candidatos inscritos.

Concluido el plazo para la solicitud de inscripción de candidatos, la Comité Electoral publicará en lugares visibles y/o difundirá mediante un comunicado remitido vía correo electrónico el listado de candidatos inscritos para participar en el proceso electoral.

CAPÍTULO VII
DE LAS TACHAS DE CANDIDATOS

Artículo 22º.- Presentación de tachas.

Se podrán presentar tachas a las candidaturas a la publicación del listado de candidatos inscritos, siempre que se acredite que el candidato incumple alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 18º o incurre en alguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 19º del presente Reglamento.

Artículo 23º.- Descargos.

Una vez presentada la tacha, esta será remitida al candidato inscrito para que en el plazo breve presente su descargo. La Comité Electoral emitirá su pronunciamiento el cual será plasmado en un acta y comunicado al candidato.

CAPÍTULO VIII
DE LA PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS

Artículo 24º.- Candidatos aptos.
Concluido el plazo para la presentación de tachas, la Comité Electoral elaborará el listado de candidatos aptos. El listado de candidatos aptos deberá ser de un número equivalente o superior al número de representantes titulares y/o alternos requeridos para el respectivo proceso electoral. En caso contrario, la Comité Electoral dispondrá la ampliación del plazo de inscripción de candidaturas y la modificación del cronograma electoral, con la finalidad de completar la cantidad total de los referidos representantes.

Artículo 25º.- Identificación de candidatos.

Concluida la determinación de candidatos aptos, la Comité Electoral procederá a identificarlos mediante la asignación de un número otorgado en sorteo realizado en acto público.

Artículo 26º.- Publicación del listado de candidatos aptos.

La Comité Electoral publicará la lista de candidatos aptos que participarán en el proceso electoral con su respectivo número de identificación. La referida publicación se realizará en lugares visibles y/o se remitirá vía correo electrónico.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DUBERLY LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

CAPITULO IX
DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PERSONEROS Y LA CAMPAÑA ELECTORAL

Artículo 27°.- Personeros.

Cada Candidato podrá acreditar un personero ante la Comité Electoral, el que deberá ser trabajador de la UGEL SANTA, con vínculo laboral vigente y cumplir estrictamente los requisitos que se exigen a los candidatos, Art. 17°, y no encontrarse inmerso en los impedimentos establecidos en el Artículo 18° del presente Reglamento Electoral; su función se ceñirá estrictamente al momento del escrutinio y únicamente estará relacionada con la observación de los votos emitidos. La acreditación de los personeros deberá efectuarse ante la Comité Electoral y hasta un (01) día hábil posteriores a la publicación del listado de candidatos aptos.

Artículo 28°.- Propaganda Electoral.

La propaganda electoral es el medio por el cual los candidatos difunden sus planes de gestión. será ejercido en concordancia con los siguientes lineamientos:

a) Debe versar exclusivamente sobre la materia del proceso electoral y desarrollarse dentro del respeto mutuo.
b) Queda prohibido el uso de temas y/o símbolos alusivos a agrupaciones o partidos políticos.
c) Queda prohibido hacer pintas y pegado de propaganda en las paredes del predio institucional, salvo en los espacios que la autoridad competente defina para tal fin. En estos casos la utilización de estos lugares deberá ser equitativa y solidaria.
d) Los candidatos están autorizados a realizar su propaganda electoral hasta 24 horas antes de la fecha del acto de sufragio.
e) La transgresión de lo dispuesto en los incisos a), b); c) y d) del presente artículo conllevará a sanción y/o exclusión del candidato.

CAPÍTULO X
DEL ACTO DE SUFRAGIO

Artículo 29º.- Difusión del acto de sufragio.

A partir de efectuada la convocatoria y durante la realización del proceso electoral, la Comité Electoral deberá informar a los trabajadores, el lugar o lugares, día y hora en que se llevará a cabo el acto de sufragio, utilizando para ello, carteles, afiches, comunicados remitidos vía correo electrónico, y/o cualquier otro medio de difusión que alcance a todos los trabajadores de la Entidad.

Artículo 30º.- Modalidades del acto de sufragio.
El Acto de sufragio se realiza mediante la modalidad de Votación Presencial.

CAPITULO XI
DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE SUFRAGIO

Artículo 31°.- Constitución de mesas de sufragio.

Para el presente proceso electoral se constituirán las Mesas de Sufragio necesarias que estará integrada por tres (03) miembros titulares, un (01) presidente, un (01) secretario y un (01) vocal, que son elegidos por la Comité Electoral, entre los trabajadores que se encuentran registrados en el padrón electoral y su designación es irrenunciable. No podrán integrar las mesas de sufragio:

i) los candidatos aptos
ii) los personeros acreditados y
iii) los miembros de la Comité Electoral – salvo que no exista participación de trabajadores en integrar la mesa de sufragio podrán brinda apoyo presencial y/o orden.

Artículo 32°.- Facultades de los miembros de mesa.

Los miembros de la mesa de sufragio ejercen plena autoridad y son responsables de los actos del sufragio y del escrutinio; y tiene las siguientes funciones:

a) Instalar la mesa de sufragio.
b) Instalar la cámara secreta.
c) Colocar al interior de la cámara secreta la lista de los candidatos.
d) Iniciar el acto de sufragio con el voto del presidente de mesa, luego el secretario, después el vocal. Los personeros acreditados también emitirán su voto.
e) Elaborar las actas de sufragio y del Escrutinio.

Artículo 33°.- Obligaciones de los miembros de mesa.

Los miembros de las mesas de sufragio obligatoriamente deberán constituirse al local asignado treinta (30) minutos antes de la hora señalada para el inicio del acto electoral. Los miembros de mesa podrán tramitar su dispensa, solo en caso de enfermedad o estén fuera del ámbito de la región, de acuerdo a lo dispuesto en la tercera disposición final del presente reglamento. Asimismo, el miembro de mesa que no asista a dicho acto y no haya tramitado su dispensa será pasible de sanción.

Artículo 34º.- Material electoral.

La Comité Electoral entregará al presidente de cada mesa de sufragio lo siguiente:

- Un padrón electoral.
- Un ánfora.
- Cédulas de sufragio.
- Tres Actas de instalación.
- Tres Actas de sufragio.
- Tres Actas de escrutinio.
- Un tampón, sellos y bolígrafos.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO PULBARO LOYAGA CAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RONQUEZ ZAVALETA VOCAL

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA CALARZA VIDAL VOCAL 2

Artículo 35.- De la Cedula de Sufragio

La cedula de sufragio se ceñirá al siguiente modelo:

ANVERSO

CEDULA DE VOTACIÓN
COMITÉ ELECTORAL

Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST–

VOTO POR EL N° ☐

REVERSO

CEDULA DE VOTACIÓN
COMITÉ ELECTORAL

PRESIDENTE DE MESA

SECRETARIO

PERSONERO

Artículo 36º.- De las Actas

La instalación, sufragio, escrutinio y resultado del mismo, así como las ocurrencias y observaciones que formule cualquiera de los miembros de las mesas o personeros de los candidatos, deberán ser registrados en las Actas respectivas que se levantarán por triplicado en los formatos que, como anexos, forman parte del presente Reglamento. Una será remitida a la Dirección Ejecutiva, y otra será entregada a la Unidad de Personal. Las actas contendrán la dirección del lugar de votación, los nombres y apellidos de los miembros de mesa, de los personeros y sus documentos de identidades.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO GILBERTO LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA CALARZA VIDAL VOCAL 2

Artículo 37º.- De la Firma

En las Actas el presidente y los miembros de la Mesa, obligatoriamente, firmarán por triplicado las Actas, pudiendo hacerlo asimismo los personeros que lo deseen. Ni el presidente, ni el miembro de mesa podrá impedir la firma del Acta por el personero debidamente acreditado. Igualmente, los miembros de mesa no podrán impedir que el personero consigne en el acta respectiva la observación que, a su juicio, corresponda realizar. El o los Personeros que suscriban el Acta de Escrutinio sin consignar observación, no podrán invocar impedimento, limitación o restricción para consignar la observación y luego invocarla como sustento de impugnación.

CAPITULO XII
DEL SUFRAGIO

Artículo 38°.-Sufragio

El sufragio se realizará en un solo acto, empieza a las 09:00 a.m. horas y termina a las 12:00 p.m. horas, para lo cual el presidente de mesa dispondrá del material a utilizarse (material de escritorio, cedulas de sufragio, padrón en orden alfabético de los trabajadores, relación de las listas de candidatos, acta de sufragio, acta de escrutinio y ánfora).

Artículo 39°.-componentes de la mesa de sufragio.

Si transcurridos 30 minutos de la hora indicada para el inicio del acto de sufragio faltara uno o más de los miembros para la instalación de la mesa, estos serán reemplazados con uno de los de los trabajadores que concurra a la votación.

Artículo 40°.- Instalación de la mesa.

En caso de no poderse instalar la mesa de sufragio por causa de fuerza mayor, se podrá disponer las acciones pertinentes a efectos de asegurar que los trabajadores de la mesa ejerzan su derecho al voto. Para ello, deberán incorporar a los votantes de la mesa no instalada, en aquella que si lo esté".

Artículo 41°.-Acta de Sufragio.

El acta de sufragio debe contener: fecha del acto de sufragio, hora en que se Inicia dicho acto, nombres de los miembros de mesa y de los personeros presentes, la cantidad de trabajadores presentes en el padrón electoral, la cantidad de cedulas de sufragio y la cantidad de actas de sufragio.

Artículo 42°.-Acondicionamiento de la cámara secreta.

Luego de acondicionar la cámara secreta, el presidente de mesa, en presencia de los otros miembros y de los personeros que estuvieron presentes, procederá a rubricar la cedulas de sufragio en su cara posterior. Seguidamente dará inicio a la votación, recibiendo del secretario de mesa la respectiva cedula de sufragio. De la misma forma continuaran los demás miembros de mesa. Acto seguido se recibirá en orden de llegada el voto de cada uno de los electores en la forma siguiente:

a) El elector acreditará su identidad con su DNI y/o Fotocheck de la institución.

b) El presidente de mesa entregará al elector una cedula de sufragio y lo invitará a emitir su voto en la cámara secreta.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DULBERTO LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

c) El votante luego de emitir su voto doblará la cedula de sufragio, la depositará en el ánfora, firmará el padrón correspondiente y colocará su huella digital en el mismo.

Artículo 43°.- Padrón.

Por ningún motivo podrán votar personal que no se encuentre en el padrón electoral respectivo, pero a su solicitud se les otorgará una constancia de su asistencia.

Artículo 44°.- Disciplina en la votación.

Durante la votación queda prohibida toda discusión respecto a los temas electorales o planes de gestión entre los personeros de los candidatos, así como entre estos y los miembros de la mesa de sufragio.

Artículo 45°.-Final del sufragio.

Terminado el acto de sufragio el presidente de mesa colocará la palabra NO VOTO en el lugar de la firma de los electores que no hayan votado. Luego levantará el acta de sufragio en la que constara el número de electores, así como las observaciones que los miembros de mesa o los personeros hubieran hecho durante el sufragio. Se procederá a destruir las cédulas de sufragio no utilizadas.

CAPITULO XIII
DEL ESCRUTINIO

Artículo 46°.- El presidente de la mesa de sufragio registrará en el Acta de Escrutinio el conteo de los votos contenidos en el ánfora, verificando que el número de votos sea igual al número de sufragantes.

Artículo 47°.- En caso que el número de cédulas de sufragio sea mayor al número de votantes, el presidente de mesa procederá a retirar al azar los votos excedentes; en el caso que el número de cedulas sea menor, se considerará como votos en blancos.

Artículo 48°.- Se considera voto válido para el computo solo al que contenga el número del Candidato dentro del recuadro respectivo. El voto será inválido si la cedula presente enmendaduras, roturas, señales o anotaciones contrarias al acto electoral.

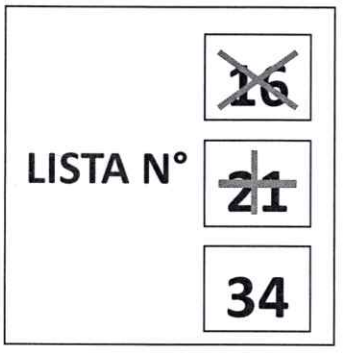

Artículo 49°.- El presidente de mesa abrirá las cedulas de sufragio una por una, e indicará en voz alta el número del Candidato por el que se haya votado, luego la mostrará a los demás miembros de mesa y a los personeros. Los miembros de mesa llevaran el conteo de los votos por escrito.

Artículo 50°.- Si algunos de los personeros impugnaran una o más cedulas, los miembros de mesa resolverán el acto de impugnación.

Artículo 51°.- En caso de empate de la cédula impugnada, el presidente de mesa tendrá el voto dirimente.

Artículo 52°.- El acta de escrutinio contendrá los nombres de los miembros de mesa, de los personeros presentes, la relación de candidatos de representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST–UGEL SANTA, la hora de finalización del acto electoral, el número de votos totales, así como los obtenidos por cada lista, los declarados en blancos, nulos y viciados; las observaciones formuladas, las firmas de los miembros de mesa y los personeros que así lo deseen.

Artículo 53.- Terminada el acta de escrutinio, el presidente de mesa dará por finalizado el acto de sufragio.

CAPÍTULO XIV
REMISIÓN DE RESULTADOS

Artículo 54.- Cada Mesa de Sufragio debe remitir inmediatamente, por la vía más rápida y bajo responsabilidad las actas y material electoral entregado; se dará plazo de 24 horas para que consolide la Comité Electoral. Así mismo se enviará un juego original de Actas a la Dirección Ejecutiva de la UGEL SANTA. Se proporcionará copia fotostática de las actas a los personeros que lo soliciten.

CAPITULO XV
LA PROCLAMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –CSST.

Artículo 55°.- Serán proclamados Representantes Titulares y Suplentes ante el CSST los candidatos de la lista ganadora de los trabajadores que hayan obtenido la mayoría simple del total de votos válidos emitidos.

Artículo 56°.- En caso de que 2 o más listas de candidatos hayan obtenido igual votación la Comité Electoral procederá a evaluar los años de servicio de los candidatos de cada lista y priorizará la lista que contenga candidatos con más años de servicio en nuestra institución.

Artículo 57°.- Los Representantes Titulares y Suplentes ganadores recibirán las Credenciales respectivas firmadas por los miembros de la Comité Electoral.

CAPITULO XVI
DE LA NULIDAD DEL PROCESO

Artículo 58°.- El Proceso Electoral se declara nulo, si se configuran las siguientes causales:

a) Cuando la suma de los votos blancos y los votos nulos superen al total de votos válidos.
b) De comprobarse la existencia de cualquier irregularidad que conlleve a fraude electoral

Artículo 59°.- El Proceso Electoral también será declarado nulo si se comprueba que asistieron menos del 30% del total de Trabajadores que laboran actualmente en la institución.

CAPITULO XVII
DE LAS SANCIONES

Artículo 60°.- Los trabajadores que no justifiquen su participación en el proceso electoral serán sancionados, la Comité Electoral informará su no participación al equipo de Administración de Personal de la UGEL-SANTA, a fin de que dicha oficina lo registre y le realice el descuento correspondiente, equivalente a 50.00 nuevos soles.

Artículo 61°.- Los miembros de mesa que no justifiquen el incumplimiento de su responsabilidad serán sancionados con demérito en su evaluación.

CAPITULO XVIII
DISPOSICION FINALES

PRIMERA.- Aquello que no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comité Electoral, según corresponda.

SEGUNDA.- Serán motivos justificados para la exoneración de ser miembros de mesa:

- Vacaciones programadas
- Licencias por enfermedad emitidas por ESSALUD
- Licencia por maternidad
- Licencia por duelo de familiar directo (padres, esposo, esposa o hijos y hermanos)

TERCERA.- las personas que estuvieran impedidos de votar por estar enfermos, serán dispensados si justifican su impedimento hasta 3 días calendario antes o después del día del sufragio, con una solicitud y debidamente sustentado ante la Comité electoral. Están impedidos de votar aquellos que se encuentren de viaje y/o comisión de servicio fuera de la región Ancash.

CUARTA.- Los refrigerios para los miembros de mesa y comité electoral serán solventados por la Dirección o titular de la Entidad.

QUINTA.- Los miembros de mesa serán elegidos bajo un sorteo aleatorio virtual y/o presencial organizado por el comité electoral, la fecha de selección será un día antes del proceso electoral la misma que será difundido y comunicado por medios de comunicación de la entidad, ya sea por portal de transparencia o cualquier otro medio visible.

SEXTA .- Para el presente Proceso Electoral se utilizarán los Formatos y Modelos de Acta que a continuación se señalan en los Anexos correspondientes:

- Anexo 1 -Convocatoria al proceso de elecciones.
- Anexo 2-Modelo de Solicitud de inscripción.
- Anexo 3-Lista de Candidatos.
- Anexo 3.1. Modelo de resolución de impugnación y tachas a candidaturas
- Anexo 4-Padron Electoral.
- Anexo 5-Acta de Instalación.
- Anexo 6-Acta de Sufragio
- Anexo 7-Acta de Escrutinio
- Anexo 8-Declaracion jurada.
- Anexo 9-Cronograma de elecciones.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DUBERLO LOYAGA CAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

CAPITULO XIX
DISPOSICION COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. Los recursos económicos, materiales y otros a utilizarse durante el proceso electoral serán proveídos por la Dirección de la Unidad Gestión Educativa local – Santa.

LA COMITÉ ELECTORAL UGEL SANTA.

mayo, 2025.

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
PRESIDENTE

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

ANEXO 01
CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIONES

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SANTA PERIODO 2025-2027

El presidente de la Comité Electoral en virtud del articulo 31° de la LSST y el articulo 49° del RLSST, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al siguiente cronograma.

1	Conformación de la Comité Electoral según Resolución Directoral N°	Presidente: Secretario: Vocal 1: Vocal 2:
2	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43º RLSST)	03 miembros titulares 03 miembros suplentes
3	Plazo del mandato (62º RLSST)	2 años
4	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	- Ser trabajador de la UGEL- SANTA. - Tener 18 años de edad mínimo
5	Modalidad del proceso de elecciones. Numeral 5 inciso de la RM 245-2021-TR	Presencial
6	Periodo de inscripción de candidatos	Del al de del 2025. En horario administrativo de horas. La inscripción se realizará en .....
7	Personal habilitado para elegir a los representantes de los trabajadores ante el CSST de la UGEL SANTA	Se publicará el .....
8	Publicación de candidatos inscritos	..... de mayo del 2025 a las..... horas
9	Presentación de tachas	.....Diciembre al .....de mayo del 2025 Horario: .....horas Lugar: .....
10	Absolución de tachas	
11	Publicación de candidatos aptos	
12	Sorteo público de miembros de mesa	Lugar: .....a las ..... horas
13	Día de elecciones, lugar y horario. ART. 49° RLSST	.....de mayo del 2025 Lugar: ..... Horario: desde .....hasta las ..... horas
14	Proclamación de candidatos ganadores. NUMERAL 6, INCISO G, de la R.M. N° 245-2021-TR	de del 2025 Hora: 16;30 Horas

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DILBERTO OLIVAGA MARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRES Y APELLIDOS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRE Y APELLIDOS

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DULBERTO ORTIGA GALARZA
PRESIDENTE

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

ANEXO 2
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD PRESENTANDO LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA N°730 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SANTA, PARA EL PERIODO 2025-2027

Nuevo Chimbote ..... del 2025.

Señores
Comité Electoral
"ELECCIONES REPRESENTANTES DE TRABAJADORES ANTE EL CSST-UGEL - SANTA 2025-2027"

ASUNTO: Listas de candidatos para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SANTA. Periodo 2025-2027.

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes a fin de poner nuestras listas con los candidatos para ser representantes ante el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027 de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SANTA

Manifestamos que nuestras candidaturas cumplen con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICION
1			MIEMBRO TITULAR
2			MIEMBRO TITULAR
3			MIEMBRO TITULAR
4			MIEMBRO SUPLENTE
5			MIEMBRO SUPLENTE
6			MIEMBRO SUPLENTE
7			MIEMBRO TITULAR
8			MIEMBRO TITULAR
9			MIEMBRO TITULAR
10			MIEMBRO SUPLENTE
11			MIEMBRO SUPLENTE
12			MIEMBRO SUPLENTE

Adjuntando documentos de acreditación.

- Copia del documento que acredite ser trabajador de la UGEL SANTA.
- Copia simple del DNI-Acreditación de la edad.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a ustedes los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Nombre Candidato:	**Nombre Candidato:**	**Nombre Candidato:**

Nombre Candidato:	**Nombre Candidato:**	**Nombre Candidato:**
Nombre Candidato:	**Nombre Candidato:**	**Nombre Candidato:**
Nombre Candidato:	**Nombre Candidato:**	**Nombre Candidato:**

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DULBERTO LOYAGA GAMARRA
PRESIDENTE

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

ANEXO 3
LISTA DE CANDIDATOS

LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS PARA SER REPRESENTANTES TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -SANTA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

PERIODO DE INSCRIPCION: DEL ..... AL .....DEL 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION LABORAL	TIEMPO DE SERVICIO

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DUBERLO LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 01

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 02

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

ANEXO 3.1.
MODELO DE RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y TACHAS A CANDIDATURAS

1. DATOS DE LA IMPUGNACIÓN Y LA TACHA

APELLIDOS Y NOMBRES	
PUESTO	
UNIDAD ORGANICA	
CANDIDATURA TACHADA (APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO)	
MOTIVO O SUSTENTO DE LA TACHA	
DOCUMENTOS ANEXADOS	1 2 3

2. DECISIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

.....
.....
.....

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRES Y APELLIDOS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
NOMBRE Y APELLIDOS

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DUBERTO LOYOLA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA CALARZA VIDAL VOCAL 2

ANEXO 4
PADRÓN ELECTORAL

PADRÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N°730-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SANTA.

Los trabajadores que suscribimos la presente lista de candidatos, apoyamos las siguientes candidaturas para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud de Unidad de Gestión Educativa Local -Santa.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DULIO LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

PADRON ELECTORAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SERVICIO	FIRMA
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

En señal de que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

JEFE DE LA DIRECCION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

JEFE DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO I DE PERSONAL

PRESIDENTE DE LA COMITÉ ELECTORAL

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

ANEXO 5
ACTA DE INSTALACIÓN

ACTA DE INICIO DE INSTALACIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA N°730 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -SANTA PARA EL PERIODO 2025-2027.

En ....., siendo las ..... horas del ..... de ..... Del 2025, en el local ubicado.....

..... se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes de los trabajadores del hospital ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2025-2027.

Con la presencia de:

..... Presidente de mesa.

..... Secretario de mesa.

..... Vocal de mesa.

Se procede a contabilizar el número de cedulas de sufragio, dando un total de ....., lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón de electores.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cedulas de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación a las ..... horas del ..... de ..... del 2025.

NOMBRE:
PRESIDENTE DE MESA
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE:
SECRETARIO DE MESA
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE:
VOCAL DE MESA
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE:
PERSONERO
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE:
PERSONERO
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE:
PERSONERO
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
PRESIDENTA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
SECRETARIA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 01

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 02

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DUBERTO LOYAGA CAMARRA
PRESIDENTE

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH [illegible] ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA
COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA CALARZA VIDAL
VOCAL 2

ANEXO 6
ACTA DE SUFRAGIO

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA N°730 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- SANTA PERIODO 2025-2027

En ....., siendo las ..... horas del ..... De ..... del 2025, en las instalaciones del .....

..... ubicado en la .....

..... se da por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2026.

Con la presencia de:

Presidente: .....

Secretario:.....

Vocal:.....

1).-Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las ..... Horas, habiéndose registrado lo siguiente:

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VOTACIÓN:

DESCRIPCIÓN	N°	%
Numero de trabajadores que emitieron su voto		
Numero de inasistentes		
Numero total de trabajadores que conformaron el padrón electoral		100%

DE LAS CEDULAS DE SUFRAGIO UTILIZADAS:

Numero de cedulas de sufragio utilizados	
Numero de cedulas de sufragio no utilizados	
Número total de cedulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación.	

Existiendo concordancia entre el numero de personas que asistieron a votar y cedulas de sufragio utilizadas a las ..... Horas del ..... de ..... De 2025 se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTE DE MESA	NOMBRE Y FIRMA SECRETARIO DE MESA	NOMBRE Y FIRMA VOCAL DE MESA	NOMBRE Y FIRMA PERSONERO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
PRESIDENTA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 01

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 02

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DILBERTO LOYACA CAMARRA
PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YEMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

ANEXO 7
ACTA DE ESCRUTINIO

ACTA DE ESCRUTINIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA N°730 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SANTA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

En ....., siendo las ..... horas del ..... De ..... del 2025, en las instalaciones del .....

..... ubicado en la .....

.....

Se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido entre 2025-2027.

Con la presencia de:

Presidente: .....

Secretario:.....

Vocal:.....

1).-Habiendo concluido el proceso de votación a las ..... Horas de acuerdo al acta respectiva, se procede a escrutinio de votos.

2).-Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATOS	NÚMERO DE VOTOS
LISTA 01	
LISTA 02	
LISTA 03	
LISTA 04	
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS ANULADOS	
TOTAL DE VOTOS	

3).-Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027 son:

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DUBERTO LOYAGA SAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

REPRESENTANTES TITULARES				
N°	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**DNI**	**CARGO**	**AREA**
01				
02				
03				

REPRESENTANTES SUPLENTES				
N°	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**DNI**	**CARGO**	**AREA**
01				
02				
03				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027 de la Unidad de Gestión Educativa Local – Santa. Siendo las ..... Horas del ..... Del año 2025, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE DE MESA
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO DE MESA
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE Y FIRMA
VOCAL DE MESA
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE Y FIRMA
PERSONERO
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE Y FIRMA
PERSONERO
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

NOMBRE Y FIRMA
PERSONERO
COMITÉ ELECTORAL 2025-2027

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
PRESIDENTA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027

.....
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DILBERTO LOYAGA CAMARRA PRESIDENTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 01

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA
COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027

.....
VOCAL 02

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YRMA EMILIA GALARZA VIDAL VOCAL 2

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

ANEXO 8
DECLARACION JURADA

PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACTIVA LOCAL – SANTA"

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Yo, _____, identificado con DNI **N°**_____, trabajadora administrativa del Régimen laboral 1057, 276 y Ley de la Carrera del Profesorado N.º 24029, de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA, declaro **BAJO JURAMENTO** que, no tengo impedimento alguno para postular como candidato en las presentes elecciones para ser elegido como representante de los trabajadores del hospital ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST-UGEL-SANTA, periodo 2025-2027, en fe de lo cual firmo.

Nuevo Chimbote, ... de ..... del año 2025.

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 LORENZO DUBERTO LOYAGA GAMARRA PRESIDENTE

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO SECRETARIA

_____
NOMBRES
APELLIDOS
DNI N°.....

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 YEMA EMILIA GAMARRA VIDAL VOCAL 2

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027 DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA VOCAL 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UGEL – SANTA- 2025-2027

N.º	ACTIVIDADES	MAYO									JUNIO																		
	Número del día	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	Dia descriptivo	vie	sab	do	lun	mar	mie	jue	vie	sab	do	lun	mar	mie	jue	vie	sab	do	lun	mar	mie	juev	vie	sab	do	lun	ma	mie	jue	vie
1	Confirmación del proceso electoral y comunicación a los sindicatos del Entidad	X			X																									
2	Capacitación sobre el proceso electoral orientación y asistencia.					X																								
3	Conformación y instalación del Comité Electoral y presentación.					X	X																							
4	Difusión por todos los medios de la Entidad del Proceso Electoral.					X	X	X	X																					
5	Inscripción de candidatos.											X																		
6	Publicación del listado de candidatos (Desde las 9:00 a.m.)												X																	
7	Presentación de tachas (de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.)													X																
8	Resolución de tachas (24 horas desde su presentación)														X	X														
9	Publicación de candidatos aptos (16:00 horas)															X			X											

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DULBERTO LOYAGA CAMARRA
PRESIDENTE

COMITE ELECTORAL-ELECCIONES 2025-2027

10	Difusión y campaña para el acto electoral.																		X	X										
11	Designación e Instalación de Mesas Electorales.																				X	X								
12	Fecha de elección de representantes del COMITÉ DE SST desde las 9 am hasta las 12:00. Pm.																						X							
13	Publicación de resultados																										X			
14	Informe final del proceso -presentado ante la Jefatura de Administración de Personal.																											X	X	
15	Formalización de documentación por parte de la entidad mediante acto resolutivo																												X	X

HORA Y FECHA DE ELECCION: De 9:00 a.m. a 12:00 m horas del Dia 13 de junio del 2025.

LUGAR: EN LAS INSTALACIONES DEL LA UGEL – SANTA.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS DE 8:00 A.M. A 16: 00 HORAS, DESDE EL DÍA 26 DE MAYO HASTA EL LUNES 2 DE JUNIO DE LUNES A VIERNES /SERVICIO SOCIAL / UGEL – SANTA.

ENTREGA DE DOCUMENTOS: SERVICIO SOCIAL*RECEPCIONISTA: DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA COMITÉ ELCTORAL-PERIODO 2025-2027	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA COMITÉ ELCTORAL - PERIODO 2025-2027
.....	.....	.....	.....
PRESIDENTA	SECRETARIA	VOCAL 01	VOCAL 02

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
YRMA EMILIA GALARZA VIDAL
VOCAL 2

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ZAVALETA
VOCAL 1

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
MARIA JUDITH RAMIREZ VILLAVICENCIO
SECRETARIA

UGEL SANTA COMITÉ ELECTORAL - PERIODO 2025-2027
LORENZO DULBERTO LOYACA CAMARRA
PRESIDENTE

COMITÉ ELECTORAL-ELECCIONES 2025-2027-CSST